

Decreto N° 9/2026

VISTO: El Expediente N° 2026/1/1111 proveniente de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, solicitando autorización a la Junta Departamental para proceder a la entrega de un fragmento del antiguo monumento de la Plaza 19 de Abril..

RESULTANDO: Que es un hecho histórico para Treinta y Tres como para el Uruguay, donde los restos del héroe Nacional Juan Rosas regresarán al Mausoleo del Monumento en la Plaza 19 de Abril.

CONSIDERANDO: 1) Que el próximo 19 de Abril, se conmemora otro aniversario del “Desembarco de los Treinta y Tres Orientales”; y se realizará un desfile con los restos, desde el Batallón “Treinta y Tres Orientales” de Infantería N° 10 al Mausoleo del Monumento en la Plaza 19 de Abril.

CONSIDERANDO: 2) Que ha consecuencia de dicha fecha y de este hecho histórico, se entregará a modo de recuerdo para los presentes un fragmento que formaban parte del antiguo monumento de la Plaza 19 de Abril.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a la Ley N° 9.515;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

DECRETA

Artículo 1º. Otórguese la autorización para la donación de fragmentos que formaban parte del antiguo monumento de la Plaza 19 de Abril, los cuales se encuentran actualmente en depósito.

Artículo 2º. Pase a la Intendencia Departamental de Treinta y Tres a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A
LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Nota: Este decreto fue aprobado; en general, 24 votos en 24 ediles presentes. En particular; artículo 1, 24 votos en 24 ediles presentes; y artículo 2, 24 votos en 24 ediles presentes.

Sr. Ramón Da Silva Almenar
Secretario General

Rtdor. Aparicio Duarte Obispo
Presidente